



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA**

**Constancia secretarial ocho (08) de Enero de dos mil veintiuno (2021)
informando que:**

Proceso No.: 25875 40 89 001 2018 00060 00

El 20 de octubre de 2020 Se recibió memorial allegando liquidación de crédito, y por error involuntario de esta secretaria, de la misma no se corrió traslado. Pero se ingresó el proceso al Despacho el 18 de diciembre de 2020 con liquidación de costas. En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que este proceso está pendiente de sustanciación y son varios los que le anteceden, se procede a excluirlo de la lista de entrada de procesos al despacho publicada el 18 de diciembre de 2020, y se correrá el traslado de la respectiva liquidación, el cual una vez vencido permitirá ingresar las diligencias al Despacho.

Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria